A DESPACHO: 11 de octubre de 2023. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto informando que la parte interesada aporta fotografías de la valla. Sírvase proveer.

El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACION PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA TRINIDAD ALVEAR
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERARDO CASTRO GÓMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 190014003002-2022-00671-00.

Auto Sustanciación Nro. 747

Visto la constancia secretarial que antecede, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: AGREGUESE sin tramite al expediente electrónico las fotografías de la valla aportadas por la parte interesada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

MZ